

Reglamento  
de la  
Sociedad  
de las  
Señoras de la Caridad



Panamá, R. de P.  
1946

Reglamento  
de la  
Sociedad  
de las  
Señoras de la Caridad



Panamá, R. de P.  
1946

REGLAMENTO  
DE LA SOCIEDAD  
DE LAS  
"SEÑORAS DE LA CARIDAD"

---

La Sociedad de Señoras de la Caridad, fundada por San Vicente de Paúl, aprobada y enriquecida con numerosas gracias e indulgencias por los Sumos Pontífices: Inocencio XII, Benedicto XIV y Pío IX, tiene por objeto especial la asistencia espiritual y corporal de los pobres a quienes socorre y visita en sus necesidades y enfermedades.

Las Señoras de la Caridad se proponen su propia santificación por medio del ejercicio de la caridad cristiana, honrando e imitando a N. S. Jesucristo que pasó sobre la tierra haciendo el bien.

El centro primario de la Obra, al que debe estar afiliada toda sociedad particular para gozar de las indulgencias, y privilegios concedidos a la Asociación, se halla en París; su Director es el Reverendísimo Padre Superior General de los sacerdotes de la Misión y de las Hijas de la Caridad, legítimo sucesor de San Vicente de Paúl.

### *Organización de la Obra*

Toda sociedad de Señoras tiene una junta directiva que consta de un Director, que lo es el Párroco en las poblaciones en que no hay más que una parroquia, o el sacerdote designado por el Prelado diocesano donde hay dos o más parroquias; una Presidenta, una Secretaria y una Tesorera.

El nombramiento de las dignatarias es atribución del Director, y la duración de sus funciones no es limitada; pueden también, según el antiguo método, ser elegidas a la pluralidad de votos de todas las socias activas.

Si en la población donde funciona la Sociedad, se halla alguna Casa de Hermanas de la Caridad de S. Vicente de Paúl, la Superiora del Establecimiento hará las veces de Tesorera y designará en cuanto lo permitan las circunstancias, a una Hermana para que se ocupe en la visita de los pobres. Porque, si bien es cierto que la obra de los pobres enfermos puede perfectamente existir y existe

en varios puntos donde no hay Hermanas de la Caridad, no deben olvidar las señoras que ellas son las auxiliares que la Providencia les ha preparado desde un principio para el desarrollo y buena marcha de la Asociación.

Además de la junta respectiva de cada sección particular, puede establecerse en cada diócesis una junta diocesana o central, y mejor en cada nación una junta o Consejo Superior, que tome a su cargo el promover el desarrollo de la Sociedad, mantener en todas las secciones la uniformidad en la organización y en el espíritu propios de la obra, y el adaptarse a las circunstancias de tiempos y lugares, según lo requieran las necesidades que vayan surgiendo en el campo de su acción caritativa.

Cada sociedad particular tiene una representante en la Junta Central o Superior. Esta representante es designada por el Director de la Junta particular que representa, pero esta designación debe recaer indispensablemente en una de las señoras que forman parte del Consejo Superior, la que estará encargada de dar cuenta a la Sociedad de la marcha de la sección de Caridad que representa.

Cada año en el mes de abril, las sociedades particulares mandarían a la Junta Central una memoria del bien realizado durante el año, a fin de dar cuenta de todos los trabajos de la Sociedad en la reunión General y mandarla a París, al Centro General de la Asociación.

## Composición de la Sociedad

La Sociedad de Señoras de la Caridad, la componen dos clases de socias: las Señoras de la Caridad, activas y las Señoras de la Caridad, tesoreras u honorarias.

Las primeras, como lo indica su nombre, toman parte activa en los trabajos de la Sociedad, colectan fondos, visitan los enfermos, socorren personalmente a los pobres, etc., etc.

Las segundas, no pudiendo a causa de circunstancias especiales, ocuparse directa y personalmente de los pobres, contribuyen al bien de la Sociedad, con sus oraciones, con el ejemplo de una vida cristiana, y con una cuota anual fija, que es distinta según los países; asisten a las reuniones generales y ganan las indulgencias con que la Obra se halla enriquecida.

Más no se debe perder de vista que siendo la visita personal de los pobres enfermos, la principal obligación de una Señora de la Caridad, las socias deben aspirar con ardor a desempeñar este deber que es para cada una de ellas un manantial de grandes méritos y de dulces consuelos.

Las demás personas que, sin formar precisamente parte de la Sociedad, la favorecen con alguna cantidad fija, son consideradas como suscriptores contribuyentes.

Las señoras que deseen formar parte de la Sociedad, como socias activas, pueden dirigirse para ello a cualquiera de las socias

activas, quien la presenta a la señora Presidenta; ésta examina las condiciones de la solicitante y en caso de hallarla apta para las obras de caridad, la presenta a la Junta, con cuya aprobación queda recibida con calidad de aspirante.

Durante unos meses se ocupa de todas las obras de la Sociedad visitando a los pobres a domicilio en compañía de la señora que se le haya designado para su formación. Si pasados estos meses de prueba, se siente con valor para ocuparse en esta clase de obras de caridad, se la recibe definitivamente, entregándole el diploma que la acredita socia activa de la Sociedad de Señoras de la Caridad.

### *De las Reuniones de la Sociedad*

La Sociedad se reúne todos los meses en día fijo con el fin de animarse mutuamente a hacer el bien, a vencer las dificultades que se presenten y comunicar a la Sociedad todo cuanto se relacione con los pobres.

La reunión mensual comienza por una exhortación o conferencia piadosa dada en la Capilla de la Sociedad por el Padre Director; concluida la cual, da a las señoras la bendición privada con el Santísimo Sacramento.

Cuando por alguna circunstancia no puede tener efecto la exhortación del Padre Director se suple con una lectura espiritual.

Concluida la reunión religiosa, sólo las socias activas y las aspirantes pasan al salón de sesiones para ocuparse de los trabajos de la Asociación.

En esta reunión, después de las preces de costumbre, la señora Secretaria lee el acta de la última reunión, que firman el Padre Director y la señora Presidenta.

Las señoras activas dan cuenta una por una, de sus trabajos, visitas hechas a sus pobres, bonos repartidos, limosnas colectadas, resultados obtenidos, etc., etc. Entregan a la Tesorera las limosnas recibidas y a su vez reciben los bonos necesarios para sus pobres, para todo un mes.

Después de esto el Padre Director, hace las observaciones que juzga convenientes y la reunión se termina por la colecta que se hace en el seno de la Sociedad, en favor de los pobres.

Además de las reuniones mensuales hay todos los años una Junta General Pública, presidida por el Prelado diocesano, en la que el Padre Director presenta la memoria de los trabajos realizados durante el año por todas las asociaciones existentes. Esta reunión o Junta General tiene lugar en el mes de abril.

### *De la asistencia a los Pobres*

La Sociedad de Señoras de la Caridad está establecida única y exclusivamente para el socorro corporal y espiritual de los pobres.

Esta es también la intención de los contribuyentes; que al dar su óbolo a la Sociedad, entienden darlo por su medio, a los pobres; por consiguiente no es permitido destinar la más pequeña parte de sus fondos a ningún objeto extraño al fin de la Sociedad, por bueno y santo que sea.

Las socias activas reciben una libreta en la que deben anotar, con mucho cuidado:

1º Los nombres de los pobres, enfermos o familias adoptadas de que han sido encargadas.

2º Su domicilio con la mayor precisión posible.

3º Número de visitas que les han hecho en el mes.

4º Los socorros que les han distribuido.

5º Las suscripciones o limosnas que hayan recibido en el mes.

6º Los frutos espirituales que hubieren obtenido, como son:

Conversiones, bautismos, comuniones, matrimonios; lo mismo que la recepción de los últimos sacramentos y fallecimientos. Tendrán cuidado de anotar las circunstancias extraordinarias que se presentan, para dar, de todo, cuenta exacta a la junta.

Deben visitar a sus pobres, a lo menos, una vez en la semana, y si tienen algún impedimento, avisar a fin de que la Hermana encar-

gada los visite en su lugar, para que los pobres no se vean privados del socorro que la Sociedad les procura.

En principio, las señoras de la Caridad no deben dar a los pobres que asisten, socorros en dinero, sino los bonos de la Sociedad, para que con ellos se procuren lo necesario para la subsistencia. Cuando alguno de sus pobres tenga necesidad de socorros pecuniarios, ya sea para pagar alquiler de la casa, o para alguna otra necesidad, pedirá a la junta este socorro, que le será proporcionado por la Tesorería.

Cada sôcia activa recibe un número de bonos en relación con el número de pobres que asiste. Si alguna señora de la Caridad desea hacer, de su propio dinero, algunas limosnas sería bueno que comprara en la Tesorería los bonos que desea repartir, a fin de mantener el principio de no dar socorros en dinero, sino en casos especiales.

Cuando visiten a los pobres que se les haya encomendado, se ocuparán de todos los miembros de la familia, se informarán de si los niños están bautizados, si saben sus oraciones, si van a la escuela, si han hecho su primera comunión, si frecuentan los sacramentos, si hay entre los niños de diferente sexo la decorosa separación.

Procurarán que se evite el repugnante espectáculo de que los niños vaguen completamente desnudos. Si los padres no son casa-

dos harán lo posible para que legitimen su situación. Harán que se santifique el domingo; en una palabra se ocuparán de todo cuanto pueda procurar la moralización de las familias pobres, enseñándoles principalmente las cosas indispensables a su Salvación.

Una señora de la Caridad, según San Vicente de Paúl, debe ser en el seno de una familia pobre, una verdadera madre que se interesa por todo. Debe entrar en todos los detalles que necesita saber para socorrer eficazmente el cuerpo y el alma de sus pobres y alcanzar la influencia que debe ejercer sobre sus protegidos.

Para esto, evite en sus visitas la precipitación; siéntese y platique bondadosamente con sus pobres, evitando el defecto contrario de alargar inútilmente su visita.

Aun cuando las Señoras de la Caridad han de procurar el bien espiritual de los pobres que asisten, no emplearán para conseguirlo otro medio exterior que el de la persuasión, el buen ejemplo, la afabilidad, sin que jamás se les impongan los deberes religiosos, como condición forzosa de asistencia, pues la caridad cristiana es universal y abraza a todos los que sufren, sean cuales fueren sus creencias y el estado en que se hallen sus almas.

Cuando vayan a visitar a sus pobres, llevarán siempre consigo un crucifijo, tanto para que les recuerde a Aquel en cuyo nombre practican la caridad, cuanto para servirse de él en sus relaciones con los pobres enfermos.

Es práctica muy recomendada la de entrar en una iglesia y adorar unos minutos a Jesús en el Santísimo Sacramento, al ir a hacer las visitas a los pobres.

Con especial cuidado procurarán las Señoras de la Caridad, que a los pobres enfermos, cuando estén de gravedad, se les administren los Santos Sacramentos, removiendo todos los obstáculos que se presenten, preparando el altarcito para recibir a nuestro Señor, disponiendo la habitación y la cama del enfermo con la mayor decencia. Ellas mismas asistirán a este acto religioso tan consolador para los enfermos.

Ni aún después de la muerte deben abandonar a sus pobres.

Cumplan con ellos los últimos deberes de caridad, procurando se les entierre cristianamente, asistiendo si es posible a su entierro, o a lo menos, rogando y haciendo rogar por el descanso de sus almas.

### *Espíritu de la Asociación*

Un espíritu de fé viva, de humildad afable con los pobres, de celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas, de la más tierna y cordial unión de las socias entre sí: tal es el alma de la Asociación.

La fé ante todo deberá iluminar la conducta de la Señora de la Caridad para que en la persona del que sufre, no vea sino a Jesucristo.

el cual dice en el Evangelio: "Todo lo que hicisteis con alguno de estos mis más pequeños, conmigo lo hicisteis." (Math. XXV, 4º).

La humildad hará que se considere muy dichosa de ser llamada al servicio de los pobres "nuestros Amos y Señores" como los llama San Vicente; por humildad preferirá una comisión humilde a otra honrosa; la humildad apagará en su corazón la ambición de las alabanzas humanas, y encenderá en él el deseo de agradar únicamente a Dios con sus obras.

El celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas le dará fuerza invencible contra las dificultades, le suavizará los mayores sacrificios y le hará fáciles todas las fatigas inevitables en el ejercicio de las buenas obras, principalmente en la visita y asistencia de los pobres enfermos.

La Caridad fraterna le hará amar entrañablemente a las demás Socias, la moverá a consolarlas en sus penas y aflicciones, y le hará experimentar dulce e inocente alegría al estar con ellas.

Para conservar esta unión fraterna, que debe ser su propio distintivo, evitarán las Señoras de la Caridad con todo cuidado, por amor a Dios y a la Asociación, el vicio de la murmuración, de manera que a semejanza de los primeros cristianos, no formen más que un solo corazón y una sola alma. La práctica de estas virtudes será la mejor garantía

de la conservación y prosperidad de la Asociación; con ellas contribuirán poderosamente a aumentar la gloria de Dios y a procurar la salvación de las almas.

### *Administración Temporal*

La Sociedad de Señoras de la Caridad tiene en poder de la Hermana Tesorera su caja general.

Esta se sostiene:

1º Con el producto de las erogaciones de las socias honorarias.

2º Con la suscripción de los contribuyentes.

3º Con la colecta que mensualmente se hace en la reunión, entre las socias activas.

4º Finalmente, con todas las erogaciones de cualquier carácter que sean, remitidas a la Sociedad de Caridad, ya por los diferentes centros sociales o religiosos, ya personas particulares.

Estos diversos recursos están a la disposición de la Sociedad, para hacer frente a los gastos generales con la particularidad de que todos los recursos deben repartirse integralmente entre los pobres, sin que sea permitido acumular o capitalizar los fondos, bajo ningún pretexto.

Cada Sociedad particular tendrá también en poder de su Tesorera su respectiva caja, la que sostendrá con recursos propios de un modo análogo al de la Junta Central.

La Tesorera recibe los fondos de la Sociedad, los guarda y lleva el estado de caja. Este estado de caja se presenta en cada reunión mensual.

La manera más práctica es la de abrir la misma sociedad, en cada sección una despensa en la cual sirvan por turno las Señoras en compañía de la Hermana visitadora de los pobres, donde la hubiera; en caso contrario, podría valerse la sociedad de una persona caritativa y honrada que se hiciera cargo de administrar dicha despensa y de atender principalmente a los pobres de la Asociación.

### *Prácticas de Piedad*

La Sociedad de Señoras de la Caridad como Asociación católica que es, tiende a la santificación de sus miembros por medio de la práctica de la caridad cristiana.

Una Señora de la Caridad, según la mente de su fundador, San Vicente de Paúl, es una buena y piadosa cristiana, que trabaja en la obra de su perfección, cumpliendo ante todo con los deberes de estado, y ejercitándose en las virtudes de humildad, sencillez y caridad.

La sociedad no impone ninguna práctica particular de piedad.

La mayor o menor frecuencia de sacramentos, los ejercicios de devoción y todas las otras reglas de la vida cristiana, son cosas que cada señora de la caridad debe tratar directamente con el sacerdote a quien ha confiado la dirección de su conciencia.

La fiesta patronal de la sociedad, es la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.

Todas las socias, tanto activas como contribuyentes, son invitadas a la misa que se hará celebrar este día con una solemnidad que no desdiga del espíritu de sencillez y de piedad, que debe ser el carácter distintivo de todas las obras de la sociedad.

Las fiestas de San Vicente de Paúl, fundador de la sociedad, 19 de julio y de Santa Luisa de Marillac, su incansable cooperadora como señora de la caridad, 15 de marzo, son celebradas al menos con una misa rezada, a que asisten todas las socias. En estas fiestas tiene lugar la recepción de nuevas socias después de los meses de aprobación. Cuando una señora de la caridad se halla enferma, las demás cumplirán con el deber de visitarla. Se consolarán mutuamente en las desgracias que puedan acaecerles y en caso de muerte, asistirán a sus funerales.

Cuando muere una de las socias activas, se celebra por ella una misa, a la que asisten todas las socias. El Padre Director, anuncia el fallecimiento de cada una de las señoras

de la caridad, en las reuniones mensuales y pide por ellas los sufragios y oraciones de toda la sociedad.

## INDULGENCIAS

*concedidas a las Señoras de la Caridad*

1º Indulgencia plenaria el día de su admisión en la Asociación.

2º Indulgencia plenaria a todas las socias activas que asistan a las reuniones del mes.

3º Indulgencia plenaria a todas las señoras de la caridad tanto activas como pasivas en las fiestas siguientes:

1º La Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.

2º La traslación de las reliquias de San Vicente de Paúl, segundo domingo después de Pascua.

3º Fiestas de San Vicente de Paúl, 19 de julio, con la condición de asistir a la misa, y a las asambleas o reuniones de esas épocas.

4º Indulgencia plenaria en la hora de la muerte, no solo a las socias activas y pasivas, sino también a todos los bienhechores de la sociedad, y a los pobres asistidos por las Señoras de la Caridad.

5º Indulgencia de siete años y siete cuarentenas a las socias activas, cada vez que

visiten a una familia pobre, una escuela o taller de pobres, y por cualquiera buena obra que hagan, conforme al espíritu de la Asociación.

Todas estas indulgencias son aplicables a los fieles difuntos por manera de sufragios y pueden ganarse en cualquier parte, aún en aquellos lugares en que no está establecida la Asociación, con tal que cumplan las obras ordinarias de la misma, en cuanto se lo permitan las circunstancias.



## ORDEN

### *de las Reuniones mensuales*

1º Se empieza con las preces siguientes:

V *En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*

R *Amén*

*Ven oh Espíritu Santo, llena los corazones de tus fieles, y enciende en ellos el fuego de tu amor.*

V *Envía tu Espíritu y todo será de nuevo creado.*

R *Y renovarás la faz de la tierra.*

Oración—*Oh Dios que has instruído los corazones de los fieles con la luz de tu Santo Espíritu, concédenos que animados de este mismo Espíritu, obremos rectamente y nos alegremos con su celestial consuelo. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén.*

*Padre Nuestro, Ave María.*

V *San Vicente de Paúl.*

R *Ruega por nosotros.*

V *Santa Luisa de Marillac.*

R *Ruega por nosotros.*

- 2º Después de estas preces, se hace una corta lectura espiritual, si no ha habido conferencia del Padre Director.
- 3º La Señora Secretaria lee el acta de la última reunión.
- 4º Las socias dan cuenta de sus trabajos y entregan a la Tesorera las limosnas y suscripciones recogidas.
- 5º La Tesorera da cuenta del estado de caja.
- 6º El Padre Director hace las observaciones que juzgue convenientes y de común acuerdo se toman las disposiciones para la buena marcha de la Asociación.
- 7º Se nombran las comisiones mensuales, si hay lugar a ello, como visitadoras de escuelas, de cárceles, etc., etc.
- 8º Colecta en favor de los pobres.
- 9º Se termina con las preces siguientes:

*Bajo tu amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios; no deseches nuestras súplicas en nuestras necesidades, antes bien líbranos de todos los peligros, oh Virgen siempre gloriosa y bendita.*

V *San Vicente de Paúl.*

R *Ruega por nosotros.*

V *Santa Luisa de Marillac.*

R *Ruega por nosotros.*

*Erección de las Asociaciones de Señoras de  
la Caridad y Recepción de las  
Nuevas Asociadas*

*Manera de establecer la obra de Señoras  
de la Caridad*

Cuando se trata de establecer una Asociación de Señoras de la Caridad en una parroquia, el Sr. Cura debe primero asegurarse de que entre las personas cuya caritativa abnegación le es conocida, se encuentran por lo menos algunas que están dispuestas a visitar personalmente a los pobres; pues esta visita es una de las condiciones esenciales de la Asociación. El Señor Cura se dirigirá al Sr. Superior General de la Congregación de la Misión, 95 rue de Sévres, París, para obtener una patente de erección que dá derecho a todas las indulgencias concedidas por la Santa Sede.

Si es en Francia hará directamente por sí mismo esta diligencia. Si es en el extranjero lo hará por intervención del Consejo Nacional o Central.

La Obra de las Señoras de la Caridad no puede ser establecida sin autorización previa del Obispo Diocesano; el reglamento y la patente de erección deben ser sometidos al Visto Bueno del Prelado.

## Recepción de las nuevas Asociadas

La Presidenta entrega a las nuevas Socias, un Diploma que debe estar firmado por el Director local y por ella misma.

Las Señoras encontrarán en él, resumen de sus principales deberes y de las indulgencias que se pueden ganar.

La presidenta debe también tener cuidado de procurarse pequeños crucifijos y hacerlos indulgenciar. Entregará uno a cada Señora Visitadora, al mismo tiempo que el Diploma. Será bueno que cada Señora, tenga también una insignia que llevará en las reuniones mensuales y un manual que le dará a conocer mejor el espíritu de la Obra, su organización y los deberes de las Señoras de la Caridad.

Si se juzga a propósito hacer una recepción solemne de las nuevas Señoras de la Caridad, se fijará de preferencia para una de las principales fiestas de la Obra o un día de su Octava: la Inmaculada Concepción, la fiesta de San Vicente de Paúl (19 de Julio), la de la Traslación de las Reliquias (segundo Domingo después de Pascua).

Se podrá proceder de la manera siguiente:

La recepción se hace en la Iglesia parroquial o en una Capilla.

Se prepara en el Santuario sobre una mesa al lado de la Epístola, los crucifijos, las insignias, los diplomas, los manuales y aceite.

Cuando el Director revestido con roquete y estola se ha arrodillado al pié del Altar; se canta o se reza el Veni Creator o el himno de San Vicente, Quis novus, con el versículo y la oración.

El director proclama en alta voz los nombres de las Señoras que van a ser recibidas y pronuncia una pequeña alocución de circunstancia; bendice en seguida las insignias e indulgencia los crucifijos diciendo:

*V Adjutorium nostrum in nomine domini.*

*R Qui fecit coelum et terram.*

*V Dominum Vabiscum.*

*R Et Cum Spiritu Tuo.*

*Oremus domine Jesu Christe qui ignem amoris e abundantia cordis in terris accendere voluisti, quo fervente, et nos redemisti per virtutem crucis, et nobis, ut en libro vitae adscriberemur, caritatis legem misericarditer dedisti; bene dicere digneris haec signa tantae redemptionis, ut, per observantiam nostrae adsociationis mandatorum, gaudeamus, aliis eodem igne ferventes benefaciendo nomina nostra scripta esse in coelis. Qui vivis et regnas in saecula saeculorum. Amén.*

El Director rocía los crucifijos y las insignias, con el agua bendita.

Las Señoras van a arrodillarse al comulgatorio y el Director entrega a cada una, un crucifijo diciendo:

Recibid la imagen del Hijo de Dios ejemplar de la caridad.

¡Qué toda vuestra gloria está en la cruz de Jesucristo!

Las Señoras besan el crucifijo al recibirlo.

La Presidenta entrega a cada una la insignia, el diploma y el manual.

Una de las Señoras que acaban de ser recibidas, reza en alta voz, en nombre de todas, el acto de consagración siguiente:

#### Acto de Consagración

¡Oh Jesús, Señor Nuestro! Acordámonos de aquellas palabras vuestras: *"Estaba enfermo y me visitásteis; tuve hambre y me dísteis de comer; tuve sed y me dísteis de beber; estuve desnudo y me vestísteis; era pobre y me socorrísteis."* Nosotras, nos consagramos hoy, bajo los auspicios y según el espíritu de San Vicente de Paúl, al servicio de los pobres que en adelante queremos considerar como nuestros amos.

Por una bondad ¡Oh Jesús! nos habéis puesto en una condición que nos permite enjugar muchas lágrimas, suavizar muchos dolores y aliviar muchas penas. Queremos ser con Vos y por Vos, las distribuidoras de vuestros tesoros espirituales y temporales para con todos nuestros hermanos que están en la indigencia y el dolor.

¡Oh María Inmaculada!, que habéis sido la coorredentora de la humanidad perdida y que sois nuestra augusta Madre, obtenednos de vuestro Divino Hijo, el que nos haga dignas de llevar su nombre a la morada y al corazón del pobre, con el consuelo de su amor y la luz de su doctrina.

¡Oh gran San Vicente de Paúl, nuestro fundador y nuestro Padre! obtenednos que seamos hoy penetradas de vuestro espíritu de humildad, de caridad, de sencillez y de celo ardiente que haga de nosotras, Señoras de la Caridad según vuestro corazón; y que nos haga un día, participantes de vuestra gloria en el cielo. Así sea.

Después del Acto de Consagración, el Director de pié delante del Altar dice:

V *Dominus custodiat introitum tuum et exitum tuum.*

R *Ex hac nunc et usque in saeculum.*

V *Adjutorium nostrum in nomine domini.*

R *Qui fecit caelum et terram.*

V *Domine exaudi orationem meam.*

R *Et clamor meus ad te veniat.*

*Dominum Vobiscum*

*Et cum spiritu tuo.*

## OREMUS

*Deus auctor et amator caritatis, quem nosse vivere, cui servire regnare est; quaesumus, ut*

has famulas tuas per fidelem caritates obser-  
vantiam clementer deducas; et praesta, ut per  
auxilium gratiae, tuae, illius opera exercentes  
promissa misericordibus praemia percipere  
mereantur.

Domine Jesu-Christe qui illuminas an-  
ninem venientem in hunc mundum, illumina  
faciem tuam super famulas tuas ut. Te verum  
lumen agnoscant et perfecta caritate diligant.  
Qui vivis et regnas in saecula saeculorum,  
amen.

El Director dá en seguida la bendición a  
las Socias diciendo:

*Benedictio domini nostri Jesu-Christi descen-  
dat super vos et maneat semper: in nomine  
patris, etc.*

La ceremonia termina por el canto del  
*Magnificat* o un Himno a la Santísima Virgen.

---

*Palacio Arzobispal: Guatemala, once de Julio  
de mil novecientos treinta y ocho.*

*A solicitud del R. P. Director de la Sociedad de  
Señoras de Caridad de esta Capital, apro-  
bamos el anterior Reglamento, y autoriza-  
mos su impresión.*

† EL ARZOBISPO.

Por su mandato,

Augusto Herrera,  
Pro Secretario.

Puede reimprimirse.

Francisco Beckman,  
Arzobispo.

Panamá, 20 de Agosto de 1946.

---

IMPRESO EN LOS TALLERES DE THE STAR & HERALD CO.  
PANAMA — 22827 - 8 - 46